



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI  
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 1266-2018-UNU-CU-R

Pucallpa, 01 de Octubre de 2018.

VISTO, el Oficio N° 1023/18-UNU-VRACAD y el acuerdo de sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 01 de Octubre de 2018, sobre APROBACIÓN del nuevo REGLAMENTO GENERAL DEL DOCENTE, que consta de XXI Capítulos, 101° artículos y 23 páginas, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 498-2017-UNU-CU-R, de fecha 18 de julio de 2017, se resuelve, APROBAR, la actualización del Reglamento del Docente – 2017 de la Universidad Nacional de Ucayali, con fines de Licenciamiento Institucional, que consta de XXI Capítulos, 102 artículos y 22 páginas;

Que, a través de la Resolución N° 1209-2018-UNU-CU-R, de fecha 04 de setiembre de 2018, se resuelve, APROBAR, la modificación del Reglamento del Docente de la Universidad Nacional de Ucayali;

Que, el numeral 128.1 del Estatuto de la UNU, tipifica la atribución del Consejo Universitario como: "Aprobar a propuesta del Rector, los instrumentos de planeamiento de la UNU";

Que, en sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 01 de octubre de 2018, APROBAR el nuevo REGLAMENTO GENERAL DEL DOCENTE, que consta de XXI Capítulos, 101° artículos y 23 páginas; autorizando el Vicerrector Académico por ausencia del titular quien preside la presente sesión conforme al Memorandum No 592-2018-UNU-R, de fecha 29 de setiembre de 2018, al Secretario General emitir la resolución correspondiente;

Que, estando a lo acordado en sesión ordinaria del Consejo Universitario, de fecha 01 de octubre de 2018, y en uso de las funciones y atribuciones otorgadas al Consejo Universitario y al señor Rector de la Universidad Nacional de Ucayali, por la Ley Universitaria N° 30220 y por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali;

SE RESUELVE:

ART. 1°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 498-2017-UNU-CU-R, de fecha 18 de julio de 2017, se resuelve, APROBAR, la actualización del Reglamento del Docente – 2017 de la Universidad Nacional de Ucayali, con fines de Licenciamiento Institucional, que consta de XXI Capítulos, 102 artículos y 22 páginas.

ART. 2°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 1209-2018-UNU-CU-R, de fecha 04 de setiembre de 2018, se resuelve, APROBAR, la modificación del Reglamento del Docente de la Universidad Nacional de Ucayali.

ART. 3°: APROBAR el nuevo REGLAMENTO GENERAL DEL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, que consta que consta de XXI Capítulos, 101° artículos y 23 páginas.

ART. 4°: PUBLICAR la presente resolución en la página Web Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali.

ART. 5°: REMITIR, la presente resolución a la Defensoría Universitaria y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional de Ucayali.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Dr. PEDRO JULIAN ORMEÑO CARMONA  
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

MG. JORGE LUIS HILARIO RIVAS  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN  
RECTORA/ DCL/INAG- INSTITUCIONAL

DISTRIBUCIÓN  
DEFENSORIA UNIVERSITARIA, OFICINAS PERT.